

ACTA EXPEDIENTE CONTR_2025_660897

TÍTULO: SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CÓRDOBA

ASISTENTES

Ana María Fernández Cano, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

José Luis Sáez Lara, como representante del Servicio Jurídico Provincial.

Julio Salvador Lora López, como representante de la Intervención Provincial.

M.ª del Carmen Romero Vallejo, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Luis Aniceto Montoya Alonso, Jefe de Sección de Asuntos Jurídicos, en calidad de vocal.

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, siendo las 09:30 horas del día 26 de febrero de 2026, iniciada sesión vía Zoom, se reúnen las personas indicadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

- Valoración de la documentación previa presentada por el licitador propuesto para la adjudicación del contrato.

- En su caso, propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación.

1. Valoración de la documentación previa presentada por el licitador propuesto para la adjudicación del contrato.

Se abre la sesión con el objeto de proceder a la valoración de la documentación previa presentada por la empresa licitadora propuesta como adjudicataria del contrato, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Tras la revisión de la documentación presentada por GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. se concluye que no ha aportado el Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), siendo preceptiva su aportación al tratarse de una empresa con una plantilla superior a 50 o más personas trabajadoras.



MARIA DEL CARMEN ROMERO VALLEJO		02/03/2026 12:59:47	PÁGINA: 1 / 2
ANA MARIA FERNANDEZ CANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwovr1OLn00PIBxX3bFrJiMbB77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la persona propuesta como adjudicataria **se le otorga un plazo de 3 días naturales** para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

2. En su caso, propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación.

No procece proponer a GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. en tanto que no aporte la documentación requerida en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: María del Carmen Romero Vallejo

Con el Vº Bº de la Presidenta
Fdo.: Ana María Fernández Cano

MARIA DEL CARMEN ROMERO VALLEJO		02/03/2026 12:59:47	PÁGINA: 2 / 2
ANA MARIA FERNANDEZ CANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwowr1OLn00PIBxX3bFrJjMbB77	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	